

ATG FOODS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "ATG FOODS SRL s/ Cesión De Cuotas Y Retiro E Ingreso De Socios / Renuncia Y Designación Gerente" Expte. N° 2845 se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 05.07.2024 Los Sres. RICARDO OSCAR SCHNEIR y JOEL OSCAR SACARDO, vendieron, cedieron y transfirieron de forma irrevocable en favor de los Sres. JORGE ANDRÉS CARBALLO, D.N.I. N° 14.494.744, C.U.I.T. N° 20-14494744-5, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1961, de estado civil casado en primeras nupcias con Josefina María Enz, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Dr. Luis Vila N° 363 de esta ciudad y CRISTIAN VAN CASIMIRO AMARO, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de Julio de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. N° 23.907.559, CUIT 2023907559-3, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1538 PISO 00 DPTO. 2 de esta ciudad, la cantidad de Setenta Mil (70.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que en conjunto son representativas del setenta por ciento (70 %) del capital social de "ATG FOODS S.R.L.", sociedad inscrita en el Registro Público de Rosario al Tomo 172 Folio 6513 Número 1254 en fecha 19 de Agosto de 2021, según el siguiente detalle: A) El Sr. RICARDO OSCAR SCHNEIR vendió, cedió y transfirió en favor del Sr. JORGE ANDRÉS CARBALLO las cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de "ATG FOODS S.R.L.", de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una, que en conjunto son representativas del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social; B) El Sr. JOEL OSCAR SACARDO, vendió, cedió y transfirió en favor del Sr. CRISTIAN IVAN CASIMIRO las veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de "ATG FOODS S.R.L.", de valor nominal Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que en conjunto son representativas del veinticinco por ciento (25 %) del capital social, quedando el artículo cuarto del Contrato social redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente forma. El Sr. RICARDO OSCAR SCHNEIR la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos treinta mil (\$30.000. -); el Sr. JORGE ANDRÉS CARBALLO la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) y el Sr. CRISTIAN IVAN CASIMIRO AMARO la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-). y Asimismo, el Sr. JOEL OSCAR SACARDO ha renunciado a su cargo de Gerente y se ha designado como nuevo socio Gerente al señor JORGE ANDRÉS CARBALLO..

\$ 120 527581 Set. 23

ALIMENTOS CHABAS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2.023 los señores socios de Alimentos Chabas S.A. han resuelto: 1) Aumento de capital de la suma de pesos Cien Mil (\$100.000.-) a la suma de pesos Catorce Millones (\$14.000.000) mediante la capitalización

de pesos Trece Millones Novecientos Mil (\$13.900.000) habientes en la cuenta "Aportes irrevocables", suscribiendo la Sra. María Luisa Mottino, en total, la cantidad de Setecientos (700) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1.000 valor nominal cada una, por un total de pesos Setecientos mil (\$700.000), que equivale al Cinco por Ciento (5%) de la participación accionaria, y el Sr. Arturo Luis Marasca suscribe, en total, la cantidad de Trece Mil Trescientas (13.300) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$1.000 valor nominal cada una, por un total de pesos Trece Millones Trescientos Mil (\$13.300.000), que equivale al Noventa y cinco por Ciento (95%) de la participación accionaria. 2) Cambio de domicilio a la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe y la radicación del nuevo domicilio de la sede social en Ruta Nacional 33 - Km. 715,2 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe. 3) Reforma parcial del Estatuto en los "Artículo 1: La sociedad se denominará Alimentos Chabás Sociedad Anónima. Tiene su domicilio en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe". "Artículo 4: El capital social es de pesos Catorce Millones (\$14.000.000), representado por catorce mil (14.000) acciones de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." "Artículo 11: Los Directores deben prestar las siguientes garantías: Depositarán cada uno en la caja de la sociedad, la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) en dinero en efectivo o en acciones de otra sociedad". "Artículo 12: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

\$ 150 527609 Set. 23

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO

BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/12/2022 y por Acta de Directorio de fecha 02/01/2023 los accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio: Director Titular: con el cargo de Presidente: Sr. GERMÁN DANIEL PALMA, DNI N° 27.747.476, constituyendo domicilio a los fines del art. 256 in fine de la LGS en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Lote 114 de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: con el cargo de Vicepresidente: Sr. FEDERICO MARTIN LAMELAS, DNI N° 27.592.594, constituyendo domicilio a los fines del art. 256 in fine de la LGS en calle Hipólito

Yrigoyen 4051, Lote 064 de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Titular con el cargo de Vocal Titular: Sr. MATIAS JUAN BENDAYAN, DNI N° 29.403.008, constituyendo domicilio a los fines del art. 256 in fine de la LGS en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Lote 015 de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. JUAN FEDERICO NORMAN, DNI N° 20.948.044, constituyendo domicilio a los fines del art. 256 in fine de la LGS en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051, Lote 220 de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. SILVIO BARRIONUEVO, DNI N° 29.509.617, constituyendo domicilio a los fines del art. 256 in fine de la LGS en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Lote 113 de Funes, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. JUAN MANUEL YACONA, DNI N° 25.712.729, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Lote 112 de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 527677 Set. 23

ARDI FOOD S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ARDI FOOD S.R.L. s/constitución", CUIJ N° 21-05538280-5 (Expte. Nro. 1559/2024), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 08 de marzo de 2024, se constituye "ARDI FOOD S.R.L." y se hace saber:

1) Socios: CELOTTO, JUAN MANUEL, de apellido materno Mengo, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.294.152, CUIL/T Nro. 20-35294152-3, nacido el 14/09/1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvarez Thomas Nro. 2750, 16 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y RAIMONDO ANSELMINO, PABLO, de apellido materno Anselmino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.022.425, CUIL/T Nro. 20-35022425-5, nacido el 09/07/1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear Nro. 782, Piso 90, Departamento "A", de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de constitución: 08 de marzo de 2024.

3) Denominación social: ARDI FOOD S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija por disposición transitoria la sede social en calle Italia Nro. 818 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, de las siguientes

actividades: (i) Explotación comercial y administración de emprendimientos gastronómicos de todo tipo, bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicios de viandas, servicios de distribución a domicilio (delivery), servicios de catering, food trucks y cualquier actividad del rubro gastronómico; (u) Elaboración propia de todo tipo de sándwiches, hamburguesas, pizzas, viandas, postres, y cualquier producto alimenticio de panadería, pastelería, confitería y repostería para su distribución y comercialización; (iii) Comercialización de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados; (iv).Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; (y) La intervención y participación en contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, y/o cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes o por este estatuto.

6) Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de \$500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) de V/N (valor nominal) cada una.

8) La dirección administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría del capital social en reunión de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quien/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente, firmando en cada caso con su firma particular, con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Se hace saber que por, unanimidad, se ha decidido designar 2 (dos) Socios Gerentes, quienes actuaran en forma indistinta. En este sentido, se ha resuelto designar como socios gerentes al Sr. CELOTTO, JUAN MANUEL, de apellido materno Mengo, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.294.152, CUIL/T N.º 20-35294152-3, nacido el 14/09/1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Álvarez Thomas Nro. 2750, 16 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y al Sr. RAIMONDO ANSELMINO, PABLO, de apellido materno Anselmino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.022.425, CUIL/T N° 20-35022425-5, nacido el 09/07/1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear Nro. 782, Piso 9º, Departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueran designados y fijaron domicilio especial en la sede de la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 400 527606 Set. 23

AO METALURGICA S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: MARIO ALBERTO MARTOGLIA, de nacionalidad argentina, nacido el 17/10/1958, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía María del Luján Onega, con domicilio en Avenida 18 Nro. 1077, de la localidad de Las Parejas, con documento de identidad DNI N° 12.388.280; C.U.I.T 20-12388280-7; BRUNO ALBERTO MARTOGLIA, de nacionalidad argentina, nacido el 13/04/1989, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida 18 Nro. 1077, de la localidad de Las Parejas, con documento de identidad DNI N° 34.175.940; C.U.I.T 20-34175940-5 y ANALIA DEL LUJAN ONEGA, de nacionalidad argentina, nacida el 28/02/1961, de profesión empresaria, estado civil casada en primeras nupcias con Mario Alberto Martoglia, con domicilio en Avenida 18 Nro. 1077, de la localidad de Las Parejas, con documento de identidad DNI N° 14.411.974, C.U.I.T. 27-14411974-1.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de Agosto de 2024.

3) DENOMINACION SOCIAL: AO METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) DOMICILIO: Juan Manuel de Rosas Nro. 256 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de partes y piezas metálicas para remolques y maquinas agrícolas; fabricación y venta de máquinas agrícolas y para mantenimiento de entidades deportivas.

6) DURACION: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: SEXTA: Capital: el capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos (\$3.000.000) dividido en Tres millones de cuotas (3.000.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MARIO ALBERTO MARTOGLIA suscribe Un millón de (1.000.000) cuotas, por Un millón de (\$ 1.000.000) pesos del capital, BRUNO ALBERTO MARTOGLIA suscribe Un millón de (1.000.000) cuotas, por Un millón de (\$ 1.000.000) pesos del capital y ANALIA MARIA DEL LUJAN ONEGA suscribe Un millón de (1.000.000) cuotas, por Un millón de (\$ 1.000.000) pesos del capital.

8- ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, y siempre deberán hacerlo con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La representación y administración de la sociedad estará a cargo de MARIO ALBERTO MARTOGLIA, BRUNO ALBERTO MARTOGLIA y ANALIA MARIA DEL LUJAN ONEGA.

9- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

\$ 200 527560 Set. 23

EALBERTO J. SPINSANTI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 17 DE JULIO DE 2024.

CESION DE CUOTAS: FRANCO ANSELMO GIORDANO, vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a ALBERTO JOSE SPINSANTI, quien acepta de conformidad mil trescientas (1.300) cuotas de capital social de ALBERTO J. SPINSANTI S.R.L. de valor nominal veinte pesos (\$20) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de cincuenta mil dólares estadounidenses (U\$S 50.000.-) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

CAPITAL: CUARTA: "El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000.-)dividido en VEINTISEIS MIL (26.000.-) cuotas de veinte pesos (\$ 20.-) cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: ALBERTO JOSE SPINSANTI, suscribe dieciséis mil novecientas (16.900) cuotas del capital de veinte pesos valor nominal cada una, que representan trescientos treinta y ocho mil pesos (338.000,00) del capital, ARIEL ALBERTO ANTONIO SPINSANTI, suscribe cinco mil doscientas (5.200) cuotas del capital de veinte pesos Valor nominal cada una, que representan ciento cuatro mil pesos (\$ 104.000,00) del capital; y BETIANA YNINA SPINSANTI, suscribe tres mil novecientas (3900) cuotas del capital de veinte pesos valor nominal cada una, que representan setenta y ocho mil pesos (\$ 78.000.-) del capital". PRORROGA: "SEGUNDA: La duración de la sociedad será de TREINTA Y CINCO, a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio".

\$ 200 527561 Set. 23

ATENAS VENTILACIÓN S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se comunica que por decisión de los accionistas de la firma ATENAS VENTILACION SAS se ha modificado su estatuto social respecto del art. n°12. El texto ordenado aprobado dice "FISCALIZACIÓN - Artículo 12: La asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente quienes duran en el cargo tres ejercicios contables (Art. 287 LUS). Los síndicos, tanto titular como suplente, deberán reunir los requisitos del art. 285 de la Ley 19.550 y modif.. Se deja constancia que mediante dictamen N° 1567 de fecha 4/3/2024 la IGPJ aprobó la reforma mencionada y el texto ordenado acompañado. El presente edicto se publica con el fin de cumplimentar la publicación e inscripción exigida por Ley 19.550. Rosario, 16 de Setiembre de 2024.

\$ 50 527538 Set. 23

CASAS ARGENTINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19550 SE HACE SABER QUE POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 21 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 Y ESTANDO PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SE RESUELVE INTEGRAR EL DIRECTORIO DE "CASAS ARGENTINAS S.A." DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: RENDA PEDRO, italiano, divorciado, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1955, D.N.I. N° 93.669.389 - CUIT N° 20-93669388, domiciliado en Av. del Huerto 1223 Piso 17 de Rosario; Pcia. Santa Fe; VICEPRESIDENTE: RENDA LUCIANO EZEQUIEL, DNI 34.934.867, CUIT 20349348676, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03 de mayo de 1990 domiciliado en calle Av. del Huerto 1223 Piso 11 2 T2 de Rosario, Pcia. Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: RENDA VICTOR ANDRES, DNI 33.040.797, CUIT 20330407973, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de julio de 1987, domiciliado en Mendoza 721 de Rosario, Pcia. Santa Fe.-

DE LOS ESTATUTOS: LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN ESTATUTOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS 29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006, AL TOMO 87 FOLIO 12596, N° 625 - DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA EN CALLE LAPRIDA 1159, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. DURACION DE LOS CARGOS UN (1) AÑO.

\$ 50 527664 Set. 23

CINTRE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo al Decreto del 13 de Septiembre de 2.024.-

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: SUSANA MARÍA PIAZZA, DNI N° 21.620.283, CUIT N° 27-21620283-5, de apellido materno Botta, Argentina, Terapista ocupacional, nacida el 29 de Julio de 1970, divorciada en primeras nupcias de Germán Antonio Lucci, D.N.I. N° 17.905.235, según lo dispuesto por el Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, de fecha 04/02/2014, oficio archivado bajo el N° 56/14, domiciliada en Chacabuco N° 734 de la localidad de Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial en Baicarce N° 1044 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; ALEJANDRA MARÍA MUELA, D.N.I. N° 10.235.077, C.U.I.T. N° 23-10235077-4, de apellido materno Mazzoni, argentina, jubilada, viuda de Antonio Talavera, nacida el 05/10/1952, domiciliada en España N° 2545 de la localidad de Morteros, Córdoba, Balcarce N° 1044 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: 28 de Mayo 2.024.

3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "CINTRE S.A."

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Balcarce Nº 1044, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero de las siguientes actividades: Explotación integral, dirección, administración y gerenciamiento de establecimientos para rehabilitación y contención de personas con discapacidad, Centro de día, Hogar, Centro de Educación Terapéutica, formación / aprestamiento laboral y/o profesional ya sea en establecimientos propios o contratados.

\$ 320 527546 Set. 23

DISTRIBUIDORA COMERSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA COMERSUR S.A. s/Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2024, se ha resuelto fijar en 4 (cuatro) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes, y designar los nuevos integrantes del Directorio, quedando este conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Director titular y Presidente: Aníbal Doval, argentino, casado, mayor de edad, nacido en fecha 08/07/1935, empresario, D.N.I. Nro. 4.845.675, CUIT/L Nro. 20-04845675-9, con domicilio en calle Maipú Nro. 11 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Director Titular y Vicepresidente: Leandro Javier González, argentino, casado, mayor de edad, nacido en fecha 05/04/1972, comerciante, titular del DNI 22.753.352, CUIT Nro. 20-22753352-9, con domicilio en calle Colón Nro. 22 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Director Titular: Raúl Aníbal Doval, argentino, casado, mayor de edad, nacido en fecha 25/10/1972, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 22.954.457, CUIT Nro. 20-22954457-9, con domicilio en calle De la Nación Nro. 664 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Director Titular: María Marta Doval, argentina, divorciada, mayor de edad, nacida en fecha 26/08/1969, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 21.006.409, CUIT Nro. 27-21006409-0, con domicilio en calle Las Heras Nro. 35 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Director Suplente: Josefina Cartey, argentina, casada, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 25.925.682, CUIT Nro. 27-25925682-3, con domicilio en calle Colón Nro. 22 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, los Señores Directores fijan domicilio especial en la sede social de Comersur S.A., sita en calle 25 de mayo N° 2056 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 200 527607 Set. 23

DETROIT RIVERSEA HOLDING S.R.L.

CONTRATO

Socios: FERNANDO EZEQUIEL MOLINARI, DNI N° 13.553.576, de nacionalidad argentina, divorciado, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 26 de noviembre de 1959. CUIT/CUIL 20-13553576-2, con domicilio en calle San Martín 1167, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires y VERA MAXIMILIANO JESÚS, DNI N° 32.307.406, CUIT/CUIL 20-32307406-3, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 12 de agosto de 1986, con domicilio en calle Brown 2467, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 18/04/2024.

Sede social: Bv. Argentino 8467, Fisherton, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Representación legal: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, al Sr. VERA MAXIMILIANO JESÚS.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) atender las operaciones propias de agente marítimo, comisiones, estibajes, con elementos propios o de terceros, acarreos a plaza, contratista de embarques, depósitos, proveedurías; b) adquirir, vender, arrendar y subarrendar cualquier medio de transporte: marítimo, fluvial o terrestre, contratar fletes, realizar convenios de explotación, financiar o recurrir a la financiación para la adquisición de medios de transporte, hipotecarlos, preñarlos o constituir sobre ellos cualquier derecho real o de otra naturaleza; c) explotar por cuenta propia líneas de transporte terrestre de cargas en general, marítimo o fluvial, gestionando los permisos o concesiones necesarias ante los poderes públicos, realizar convenios con otras empresas o entidades a los fines de la atención y explotación de los transportes; d) adquirir, explotar y arrendar astilleros y talleres, construir barcos por cuenta propia o de terceros; e) adquirir o arrendar grúas, guinches, camiones, remolcadores, barcos, o cualquier otro elemento de trabajo, construir depósitos, talleres, oficinas; f) realizar todo tipo de representación, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de

bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo, en relación con las actividades detalladas en los puntos a), b), c) y d); y 8) realizar cualquier otra Operación o actividad afín, subsidiaria, complementaria a los objetos principales.

Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción ante RPC.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos Dos millones cincuenta mil (\$2.050.000.-), representado en Mil (1.000.000.-) cuotas sociales de pesos dos mil cincuenta (\$2.050.-) cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 150 527652 Set. 23

DESARROLLOS CELESTINOS VG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuestos en autos caratulados: DESARROLLOS CELESTINOS VG S.A. Designación de autoridades, expediente N.º 1588/2024 que se tramitan ante el Registro Publico del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2024 se ha procedido a la designación del directorio compuesto por: Presidente: María Elena Ghietto, argentina, DNI 16.022.177 CUIT N.º 27 16022177-7 con domicilio en calle Padre Genesio N.º 30 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, y como Director Suplente a Juan Verdicchio, argentino, DNI N° 36.580.900, CUIT N.º 20-36580900-4, con domicilio en calle Padre Genesio N.º 30 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 527594 Set. 23

DIRECTO SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La Gerencia hace saber que con fecha 27 de Agosto de 2024, se procedió a la cesión de cuotas de Gerentes de DIRECTO SUR S.R.L.

La modificación se realizó mediante instrumento de fecha 27 de agosto de 2024, cuyo texto, en su

parte principal quedó redactado:

PRIMERO: En este Acto el Socio Pinto Eduardo Andrés, con el expreso consentimiento de los socios Pinto Ezequiel Eduardo y Pinto Evelyn Andrea, vende, cede y transfiere la cantidad de 7.670 cuotas de capital de valor nominal 1 000 cada una que le pertenecen, de la siguiente manera 3835 cuotas de capital al Sr. Pinto Ezequiel Eduardo Argentino, nacido el 02 de agosto de 1978, de 46 años de edad, DNI 26.835.053, CUIT 20-26835053-6, con domicilio en Alem N° 3342 de esta ciudad, de profesión Comerciante, soltero y 3835 cuotas de capital a la Srta. Pinto Evelyn Andrea argentina, nacido el 11 de mayo de 1983, de 41 años de edad, DNI 30.254.042, CUIT 27-30254042-5, con domicilio en Hilarión de la Quintana N° 1235 de esta ciudad, de profesión comerciante, soltera. La presente transferencia se efectúa en la suma total de pesos siete millones seiscientos setenta mil (\$ 7.670.000,00) que el cedente ha recibido en efectivo; sirviendo el presente contrato de formal recibo y carta de pago.

Presente en este acto la Sra. Lidia Obdulia Martín, con DNI N°11.272.895 presta conformidad a la Cesión de cuotas efectuada por su conyugue el Sr. Pinto Eduardo Andrés, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil. SEGUNDO: Como consecuencia de la Cesión de la Cuotas, los actuales socios el Sr. Pinto Eduardo Andrés; el Sr. Pinto Ezequiel Eduardo y la Srta. Pinto Evelyn Andrea, deciden modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA": El Capital se fija en la suma de pesos ocho millones trescientos cuarenta mil (\$ 8.340.000.-), dividido en 8.340 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una de valor nominal, totalmente suscripto e integrado, por cada uno de los socios de acuerdo de la siguiente forma: El Sr. PINTO EDUARDO ANDRES, suscribe 170 cuotas de pesos 1 000 cada una de valor nominal, o sea la suma pesos ciento setenta mil (\$ 170.000.-), capital social; el Sr. PINTO EZEQUIEL EDUARDO, suscribe 4085 cuotas de pesos \$1000 cada una de valor nominal, o sea la suma pesos cuatro millones ochenta y cinco mil (\$ 4.085.000.-) y la Srta. PINTO EVELYN ANDREA suscribe 4085 cuotas de pesos \$1000 cada una de valor nominal, o sea la suma pesos cuatro millones ochenta y cinco mil (\$ 4.085.000.-). El Capital que se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo.

Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tomo y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.

\$ 150 527577 Set. 23

DIDIAN S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos DIDIAN S.A. s/Cambio de domicilio a esta Jurisdicción, Expte. N° 1027 año 2024, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Por Asamblea General Extraordinaria en fecha 14 de junio del 2021, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó la reforma estatutaria de "DIDIAN S.A.", por cambio de domicilio legal a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

El contrato constitutivo de DIDIAN S.A. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el n° 3220,

libro 96, tomo A de sociedades anónimas en fecha 09/06/1992

2) Socios: Rodolfo Horacio Veraz, argentino, fecha nacimiento 15/05/1964, DNI 16.645.799, casado con Patricia Mónica Porta, domicilio en calle Belgrano n° 955, Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Sergio Antonio Veraz, argentino, fecha de nacimiento 20/06/1961, DNI 14.592.823, casado Josefa Marcela Sin, domicilio en calle Sarmiento 946, Las Rosas, provincia de Santa Fe, Marcos Emanuel Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 04/01/1984, DNI 30.802.708, soltero, domicilio en Urquiza n° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe, Mauricio Gabriel Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 13/07/1981, DNI 28.514.012, soltero, domicilio en Urquiza n° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe, Andrés Espartaco Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 30/03/1967, DNI 18.200.581, casado con María Amelia Veraz, Moreno n° 194, El Trébol, provincia de Santa Fe, Mariano Bernardo Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 23/04/1969, DNI 20.601.561, casado con Natalia Nisnovich, domicilio Urquiza n° 1240, San Jorge provincia de Santa Fe, Lautaro Ernesto Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 23/04/1968, DNI 20.148.234, casado con Andrea Bagnoli, domicilio San Lorenzo n° 1030, El Trébol, provincia de Santa Fe, Lorena Verónica Bailleres, argentina, fecha de nacimiento 18/03/1971, DNI 21.692.582, soltera, domicilio en Urquiza n° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe y Hernán Gustavo Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 16/02/1974, DNI 23.649.729, casado con Anabela Carina Saita, domicilio Urquiza 1282, San Jorge, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: DIDIAN S.A.

4) Domicilio: Avda. Falucho n° 360, Ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: AGROPECUARIAS: Explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo o especie, explotación de tambos o cabañas, forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, comercialización e industrialización de frutos y productos agropecuarios, administración de establecimientos de la misma naturaleza. COMERCIALES: Compraventa, importación, exportación, comercialización y consignación de hacienda ovina, vacuna y caballar, cueros, carnes, lanas y frutos y productos de la ganadería y la agricultura INDUSTRIALES: Realizar actividades vinculadas a la explotación de la industria frigorífica y al tratamiento industrial de conservación por cualquier sistema o método, de toda clase de productos agrícolas ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.-

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO con treinta centavos, representado por ciento ochenta y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,0001 valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organización de la administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, lo que se incorporaran al Directorio por orden de su designación. El término de duración del mandato es de tres ejercicios.

9) Presidente: VERAZ SERGIO Antonio, DNI 14.592.823

10) Director Suplente: BAILLERES LAUTARO ERNESTO, DNI 20.148.234

11) Representación Legal: Será ejercida por el presidente

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año. Santa Fe, 26 de Agosto de 2024.
Liliana Piada, Secretaria.

\$ 250 527547 Set. 23

EL ZEYBAL S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 15 de abril de 2024 ha dispuesto lo siguiente: FECHA DEL CONTRATO: 15 de abril de 2024 SOCIOS: señores MARCHI, JULIO IGNACIO, DNI Nº 31.092.385; domiciliado en CORRIENTES S/N - Helvecia - Santa Fe, soltero, empleado y MARCHI, JUAN MANUEL, DNI Nº 30.265.561, domiciliado en Gdor. Iturraspe - Helvecia -Santa Fe; soltero, empleado. DENOMINACION: La sociedad girara bajo el nombre de " EL ZEYBAL SAS" DOMICILIO: en la ciudad de Helvecia, calle Iturraspe s/n, Departamento Garay Provincia de Santa Fe. OBJETO 1). Comercialización y distribución a nivel nacional de semovientes vacunos y equinos.2). Cría, domesticación y explotación con fines de producción alimenticia. 3). La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, medicamentos veterinarios e insumos para el sector ganadero y agrícola. 4) La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales mediante la realización de remates, subastas, etc. 5) La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas.6) La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros.7) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, llevando a cabo el montaje de instalaciones auxiliares,y complementarias.8) La adquisición en propiedad, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario, destinados a la agricultura, la ganadería, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. 9) La compra, venta, apareo, cría, engorde, dorna, adiestramiento y explotación de ganado caballar de todas clases, incluido su alquiler, así como la formación e instrucción en el trato y manejo de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000 pesos, representado por 500.000 acciones de un peso (\$1), valor nominal cada una MARCHI, JULIO IGNACIO 250 acciones \$ 250.000.-; MARCHI, JUAN MANUEL 250 acciones \$ 250.000.- ADMINISTRACION: administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación Se designa Administrador Titular:

MARCHI, JULIO IGNACIO, DNI Nº 31.092.385; Administrador Suplente: MARCHI, JUAN MANUEL, DNI Nº. 30.265.561. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 30 de septiembre de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2024. Piana, secretaria.

ESTABLECIMIENTO DAGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO DAGA S.R.L. s/Cesión De Cuotas Y Otras Modificaciones, Expte. Nº 3388 en trámite ante el RPC de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

- 1) Denominación: "ESTABLECIMIENTO DAGA SRL".
- 2) Domicilio: Juan de Garay Nº 152 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.
- 3) Cesión de Cuotas: Cedente: Gianni Ferro, titular del DNI 93493839, italiano, nacido el 01 de Febrero de 1947, viudo, con domicilio en calle Juan de Garay Nº 186 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia Santa Fe; cede, vende y transfiere al Cesionario: Alexis Nicolás Huber, titular del DNI 41941933, soltero, con domicilio en calle Juan de Garay Nº 106 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "ESTABLECIMIENTO DAGA SRL"; siendo 200 cuotas a VN \$ 100;
- 4) Ampliación Objeto social: anexándose las siguientes actividades a las ya existentes: "Servicios de Ingeniería Industrial y Construcción y Montajes.
- 5) Duración: 20 (veinte) años a partir del vencimiento de la prórroga actual, es decir hasta el 11 de agosto de 2046.
- 6) Socios de la sociedad constituida luego de la cesión de cuotas: Alejandro Andrés Huber, titular del DNI Nº 20515339, mayor de edad, nacido el 20 de Diciembre de 1968, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Av. San Lorenzo Nº 535 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Pcia Santa Fe y Alexis Nicolás Huber, titular del DNI Nº 41941933, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Juan de Garay Nº 106 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Pcia de Santa Fe.
- 7) Representación Legal, dirección y administración: A cargo de los socios: Alejandro Andrés Huber, titular del DNI Nº 20515339, mayor de edad, nacido el 20 de Diciembre de 1968, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Av. San Lorenzo Nº 535 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Pcia Santa Fe; y Alexis Nicolás Huber, titular del DNI 41941933, soltero, con domicilio en calle Juan de Garay N.º 106 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

8) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio poder de fiscalización conforme la ley 19550.-

9) Cierre de Ejercicio Comercial: 31/05 de cada año.

10) Capital Social: 200000.00 \$ (doscientos mil pesos) divididos en 2000 (dos mil) cuotas de 100.00 \$ (cien pesos) cada una VN.-11)- E-mail de la sociedad: oficina@establecimientodaga.com.

\$ 120 527597 Set. 23

GREMIOTECH S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Por el presente edicto en fecha se procede a realizar la siguiente publicación respecto al cambio de denominación social de GREMIOTECH S.R.L. inscripta en el Registro Público en la sección Contratos en fecha 05 de octubre del año 2021, al Tomo 172 Folio 8341 Nro. 1612, Número 835, atento a que sus socios RAMIREZ TROPINI LUCAS GASTON, de apellido materno Tropini, DNI Nro. 32.607.734, CUIT 20-32607734-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 24 del mes de agosto del año 1986, de profesión comerciante, con domicilio en calle Warnes 944 departamento "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y FOLMER MARIA FLORENCIA, de apellido materno Sokolowsky, DNI Nro. 35.173.597, CUIT 27-35173597-5, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 27 del mes de abril del año 1990, de profesión Bioquímica, con domicilio en calle Warnes 944 departamento "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto el cambio de denominación por PERFECTTO VENTURES S.R.L., siendo necesaria la modificación de la cláusula primera del contrato social, la que quedara redactada de la siguiente forma: "PRIMERA. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de PERFECTTO VENTURES S.R.L.

\$ 100 527651 Set. 23

F. REYNOSO Y A. MEYER S.R.L.

CONTRATO

Prórroga del Plazo de Duración. Aumento de capital. Cesión de Cuotas Sociales y Reemplazo de gerente - Publicación en Boletín Oficial

FACUNDO REYNOSO, argentino, comerciante, nacido el 28 de Mayo de 1956, casado en primeras nupcias con Adriana Alicia Meyer, domiciliado en Ingeniero Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.028.658, CUIT 20-12028658-8 y la

señora ADRIANA ALICIA MEYER, argentina, comerciante, nacida el 26 de Agosto de 1.956, casada en primeras nupcias con Facundo Reynoso, domiciliada en Ingeniero Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.397.694, CUIT 27-12397694-6, unicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "F. REYNOSO Y A. MEYER" S.R.L., con domicilio legal en Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y LAUREANA EUGENIA REYNOSO, argentina, Comerciante, nacida el 8 de Julio de 1 .985, casada en primeras nupcias con Fernando Gustavo Ben, domiciliada en Mendoza 446, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 31.602.300, C.U.I.T. 27-31602300-8, informan que con fecha 5 de Marzo de 2.024, han celebrado un contrato de Prórroga de Duración de Sociedad, Aumento de Capital, Cesión de Cuotas Sociales y Reemplazo de gerente, por medio del cual se prorroga por diez (10) años el plazo de duración que vencía el 14 de Diciembre de 2.024, hasta el 14 de Diciembre de 2.034, se aumenta el Capital Social de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000) a UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) por capitalización de Reservas creadas a ese fin, en el mismo acto los socios FACUNDO REYNOSO y ADRIANA ALICIA MEYER, ceden cada uno de forma gratuita del modo más pleno y perfecto a la nueva socia LAUREANA EUGENIA REYNOSO, TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000) cuotas de UN PESO (\$1), cada una, vale decir TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) cada uno, que la cesionaria recibe en carácter de donación, y por último el socio FACUNDO REYNOSO cesa en su actividad como gerente, continuando como tal la socia LAUREANA EUGENIA REYNOSO.

Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 100 527531 Set. 23

GRUPO COLONIAS UNIDAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GRUPO COLONIAS UNIDAS S.R.L. S/Modificación de Contrato en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: Mediante escritura N°55 de fecha 04/07/2024, los herederos declarados del Sr. STOFFEL, ROBERTO MIGUEL, DNI 11.006.642; en autos STOFFEL, ROBERTO MIGUEL s/ sucesorio, Expte. 21-26300068-1) del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza; Sra. EBERHARDT, OLGA OTILIA, de estado civil viuda, fecha de nacimiento 15/05/1962, DNI 14.889.027, nacionalidad Argentina; con domicilio en calle 25 de Mayo 1430 de la localidad de Humboldt; CUIT: 27-14889027-2, y el Sr. STOFFEL, LEANDRO MIGUEL, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 09/12/1989, DNI 34.748.915, nacionalidad Argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo 1430 de la localidad de Humboldt; CUIT: 20-34748915-9, practicaron partición extrajudicial parcial de la herencia, solo 350 cuotas de \$50 que el causante tenía en "GRUPO COLONIAS UNIDAS SRL" a resulta de la cual quedo así la redacción del "El capital social se fija en la suma de novecientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$997.500), dividido en diecinueve mil novecientas cincuenta (19.950) cuotas de \$50 valor nominal cada una. Estas suscriptas e integradas totalmente por cada uno de los socios según el siguiente detalle: 3) Leandro Miguel Stoffel tiene ciento setenta y cinco (175) acciones y Olga Otilia Eberhardt tiene ciento setenta y cinco (175) acciones. Piana, secretaria. Santa Fe, 14/08/2024.

GERARDO PALMIERI E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "GERARDO PALMIERI E HIJOS" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Palmieri Gerardo Ramón, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 13.392.171, CUIT N° 20-13392171-1, nacido el 22 de julio de 1959, estado civil divorciado según sentencia juzgado de 1ra instancia de familia al T 235, F°581 N° 280, Cañada de Gómez, del 13/04/2021, de profesión empresario, domiciliado en calle 7 de Octubre N° 349, de la ciudad de Cañada de Gómez y Palmieri Gerardo, de nacionalidad estadounidense, D.N.I N° 92.844.226, CUIL N° 20-92844226-9, nacido el 19 de diciembre de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Caren Yael López, de profesión médica, domiciliado en calle Ricardo Rojas 782, de la ciudad de Cañada de Gómez

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/09/2024

3) Denominación social: "GERARDO PALMIERI E HIJOS" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: 7 de Octubre 349, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) INDUSTRIAL: mediante el tratamiento y procesamiento de los distintos productos relacionados con el mármol y la piedra incluyendo el corte, tallado y acabado de los mismos.; b) COMERCIAL: venta y colocación de mármoles, granitos y otras piedras naturales, venta y colocación de bachas y accesorios para baño y cocinas y c) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y en relación a los productos necesarios para el giro del negocio

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$5.000.000.- (pesos cinco millones), dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Ramón Palmieri suscribe 2.500 cuotas sociales, o sea \$ 2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil) y Gerardo Palmieri, suscribe 2.500 cuotas sociales, o sea, \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y Uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma

individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

11) Designación de Gerentes:

Se resuelve a continuación designar como Socio Gerente a Gerardo Ramón Palmieri quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

12) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes:

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle 7 de Octubre Nº 349 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 220 527632 Set. 23

HIDROVIDEL SUR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de HIDROVIAS DEL SUR SA, según Acta de Asamblea N 15 y de Directorio ambas de fecha 02/08/2024, y por el plazo de ley.

Director Titular y suplente: OMAR MARIA MAYOTTO, DNI 12.115.174.-Director Titular y vicepresidente: ALAN JOEL REY, DNI 33.981.704.-

Directores Suplentes: PABLO OMAR MAYOTTO DNI 31.537.640 Y CRISTIAN ELIAN MAYOTTO DNI 32.653.618.

\$ 50 527524 Set. 23

INICIATIVA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INICIATIVA S.A.S. s/Constitución De Sociedad, Expte. Fº del año 2024 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que:

1) Socia: Giménez Maria Alejandra, argentina, DNI N° 25.157.157; C.U.I.T N° 27-25157157-6, nacida el 17 de marzo de 1976, soltera, Ingeniera en Sistemas de Información, domiciliada en calle Progreso N° 1541, de la ciudad de San Agustín, provincia de Santa Fe.

2) fecha de constitución: 22 de mayo de 2024

3) Razón Social: Iniciactiva S.A.S.

4) Domicilio: Progreso 1541 San Agustín Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

* La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, auditoría, implementación, mantenimiento y gestión en el ámbito de la seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos, incluyendo pero no limitándose a la evaluación de riesgos, diseño de políticas y procedimientos, formación, concienciación y cumplimiento normativo.

* La investigación, desarrollo, diseño, fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de productos, dispositivos, sistemas, software y herramientas relacionadas con la seguridad de la información y la ciberseguridad, y sistemas de gestión ISO.

* La realización de actividades de capacitación, formación, educación y divulgación en materia de seguridad de la información, ciberseguridad y tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto para empresas como para instituciones públicas y privadas.

La realización de actividades de asesoramiento, auditorías y capacitaciones en normas de sistemas de Gestión ISO (incluyéndose pero no limitándose a ISO 9001, ISO/IEC 27001).

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$500.000 (Pesos quinientos mil) dividido en quinientas acciones de mil pesos. (\$1000.-) valor nominal cada una.

8) Administración y representación legal: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros, personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno.

Se designa Administradora y representante titular a: Giménez Maria Alejandra, D.N.I. 25.157.157, C.U.I.T número 27-25157157-6 de nacionalidad argentina, de 48 años de edad, nacida el 17-03-1976 de profesión Ingeniera en Sistemas de Información, de estado civil soltera, con domicilio en calle Progreso 1541 de la ciudad de San Agustín, Provincia de Santa Fe y Administradora y representante suplente: Vega Lilian Noemi , D.N.I: 6.367.679,C.U.I.T número 27-06367679.4, de 73 años de edad, nacida el 31/12/1950 de profesión empresaria, de estado civil casada, con domicilio en calle 4 de enero 5319, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. SS LGS.

10) Reunión de socios: Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

12) Se fija la sede social en calle Progreso 1541 de la ciudad de San Agustín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de agosto de 2024. Liliana Piana, Secretaria.

\$200 527642 Set. 22

JOYERÍA EL RUBÍ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Joyería El Rubí S.A s/Designación de Autoridades, Expediente N° 1592/2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. DENOMINACION: JOYERÍA EL RUBÍ S.A.

2, INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO: N° 160, Folio 28, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas:

3.- DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se designa Presidente a la Sra. Edith Susana Mirocznik, argentina, nacida el 02/12/1947, D.N.I. N° 6.198.462, CUIT N° 27-06198462-9, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 2788 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Director Suplente al Sr. Adrián Pedro Beker, argentino, nacido el 17/04/1982, D.N.I. N° 29.401.498, CUIT N° 20-29401498-6, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 2788 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- FECHA DEL ACTA DE DESIGNACION DE AUTORIDADES: 6 de Noviembre de 2023.Santa 13 de Septiembre de 2024. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 527662 Set. 23

JUAN PEDRO BONA VITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Actas de Reunión de Socios de fecha 22/03/2022 los Sres. Luis Eugenio Houdrichon, Augusto Vaya. Monges y Alejandro Augusto Vaya han renunciado a sus cargos de socios gerentes y cedido su cuotas los Sres. Fabricio Farciano y Rafael Ignacio Bossa quienes a su vez han sido designados como socios gerentes y por acta de reunión de socios de fecha 25/07/2022 el Sr. Rafael Ignacio Bossa ha renunciado a su designación como socio gerente y cedido su cuotas a la Sra. Ariana Carina Benvenutti. En consecuencia se ha modificado la cláusula Quinta del Contrato social la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) divididos en Quince Mil (15.000) Cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: FABRICIO FACCIANO: Suscribe Nuevo Mil (9.000) Cuotas de Capital de pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000), totalmente integradas. ARIANA CARINA BEN VENUTTI: Suscribe Seis Mil (6000) Cuotas de Capital de pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), totalmente integradas.-" Asimismo, se ha designado como socio gerente al Sr. FABRICIO FACCIANO, argentino, DNI 39.125.705, CUIT 20-39125705- 6, soltero, nacido el 01/02/1996, comerciante, con domicilio en calle Sierra 8996.

\$ 100 527617 Set. 23

JMA COMEX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos JMA COMEX S.R.L. s/ Cesión de Cuotas / Retiro de Socio / Renuncia Y Designación Gerente / CAMBIO SEDE SOCIAL: LUIS VILA N° 363" Expte. N° 2846/2024 se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 22.07.2024 El Sr. JULIÁN MIGUEL MUZZO, vendió, cedió y transfirió de forma irrevocable en favor del Sr. JORGE ANDRÉS CARBALLO, la cantidad de 3200 (tres mil doscientas) cuotas sociales, de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que representan en su conjunto el 40% del Capital Social de JMA COMEX S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71755773-1, constituida el día 14 de Octubre de 2021 e inscrita en el Registro Público de Rosario al Tomo 172 - Folio 9705 - N° 1865 de "Contratos", en fecha 9 del mes de Noviembre de 2021, quedando el artículo cuarto del Contrato social redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital se fija en la suma de \$800.000-(pesos ochocientos mil), dividido en 8000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente forma: El Sr. JORGE ANDRÉS CARBALLO la cantidad de 5600 (cinco mil seiscientas) cuotas sociales, de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 560.000 (pesos quinientos sesenta mil), representativas del 70% (setenta por ciento) del capital social y el Sr. MATÍAS ANDRES CARBALLO la cantidad de 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales, de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, o sea la suma de \$240. 000 (doscientos cuarenta mil), representativas del 30% (treinta por ciento) del capital social.- Asimismo, el Sr. JULIÁN MIGUEL MUZZO ha renunciado a su cargo de Gerente y se ha

designado como nuevo socio Gerente al señor JORGE ANDRÉS CARBALLO y se ha modificado la sede social de la sociedad fijando la misma en calle LUIS VILA N° 363 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 527580 Set. 23

LOS COCOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de las siguientes modificaciones del Contrato Social; tal cual lo resuelto por los socios de la firma “ LOS COCOS SRL”, MORENO, Leandro Damián, DNI 30615109, en su condición de Socio Gerente y MORENO, Mauricio David, DNI 24748866, en su carácter de Socio, en ACTA de fecha 06 de Agosto de 2024, de Prorrogar el Contrato Social, de “ LOS COCOS SRL”, CUIT 30-71229004-4, que vence, el 14 de Marzo del año 2032, por el término de cincuenta años, a partir de la fecha del vencimiento del actual, que opera el 14 de Marzo del año 2032, inscripto en Registro Público de Comercio, tomo 173, folio 4763 y N° 873.

Fecha del instrumento: 06-08-2024.

\$ 50 527486 Set. 23

LEÑADORES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 25/01/2024, entre los Sres. MARTIN JOAQUIN OHARRIZ, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 4 de noviembre de 1983, D.N.I. 30.548.263, C.U.I.T. 20-30548263-4, con domicilio real en calle Morrison N° 7728 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, FEDERICO SANTIAGO GASPARINI, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 26 de octubre de 1984, D.N.I. 31 .290.008, C.U.I.T. 20-31290008-5, con domicilio real en Av. Libertad N° 508 de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe, casado con Cecilia Valentina Dulcich, D.N.I. 32.892.156, JUAN MARTIN SUAREZ, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 25 de enero de 1989, D.N.I. 34.393.092, C.U.I.T. 20 34393092-6, con domicilio real en calle Almafuerte N° 1035 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, y MARCOS JAVIER LATORRE AMAYA, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 23 de julio de 1991, D.N.I. 36.238.829, C.U.I.T. 20-36238829-6 con domicilio real en calle Santiago N° 1492, 1º “B” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, lo dispuesto por el

Código Civil y Comercial de la Nación para este tipo de sociedades, y las siguientes cláusulas: La sociedad girará bajo la denominación de "LEÑADORES S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, fábricas, depósitos, comercios o corresponsalías en el territorio de la República Argentina o en el exterior del país. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, a las siguientes actividades: a) explotación comercial de locales gastronómicos en general y desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión en locales propios y/o de terceros, sean estos restaurantes, bares, confiterías, parrillas, pizzerías, cafeterías, panaderías, cervecerías, wine bars, heladerías y demás locales o actividades afines a la gastronomía, pudiendo o no explotarse estas en patios de comidas o shoppings, elaboración, producción y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, elaboración de tragos y coctelería en general, y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Las ventas podrán ser presenciales en el local, por envío con servicio de cadetería, sea este propio, de terceros o a través de plataformas digitales; o a través de vehículos acondicionados para la elaboración y venta de alimentos del estilo conocida como food truck, pudiendo además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con la gastronomía; b) intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social; c) obtención y explotación de franquicias y/o concesiones nacionales e internacionales relativas a restaurantes, bares, confiterías, heladerías, panaderías, cafeterías y demás ramos afines del rubro gastronómico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a partir del momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro período menor, igual o mayor con la decisión de la mayoría de los socios de acuerdo a lo convenido en la cláusula séptima del presente contrato social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00.-), y se divide en seis mil (6.000) cuotas iguales con un valor equivalente a PESOS CIENTO (\$100,00.-) cada una. Las mismas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. MARTIN JOAQUIN OHARRIZ suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos cien (\$100,00.-) cada una, por la suma total de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000,00.-), representativas del 40% del total del capital social; el Sr. FEDERICO SANTIAGO GASPARINI suscribe mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$100,00.-) cada una, por la suma total de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00.-), representativas del 30% del total del capital social; el Sr. JUAN MARTIN SUAREZ suscribe mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$100,00.-) cada una, por la suma total de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00.-), representativas del 20% del total del capital social; el Sr. MARCOS JAVIER LATORRE AMAYA suscribe seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$100,00.-) cada una, por la suma total de pesos sesenta mil (\$60.000,00.-), representativas

del 10% del total del capital social, Las cuotas se suscriben en dinero en efectivo, que los socios aportan en este momento en un veinticinco por ciento (25%), y el saldo dentro del plazo de dos (2) años, también en dinero en efectivo. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, y un sello de la sociedad con la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. CESIÓN DE CUOTAS: a) Entre socios: las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en

relación a su participación social; b) A terceros: las cesiones o transferencias que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios; c) Procedimiento de cesión o transferencia: el socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar tal circunstancia por medio fehaciente a la gerencia y a los demás socios, quienes deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente le efectúe a la gerencia y a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

FALLECIMIENTO, AUSENCIA O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia con o sin presunción de fallecimiento o cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales podrán optar entre: a) continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz. En este caso los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar su personería y presentación en uno solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y modificatorias. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías incluidas en la cláusula séptima del presente contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 y modificatorias y las instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante; b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación que cada uno tenga dentro de la sociedad. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato, o entre ellos y los herederos, legatarios o representantes legales de un socio fallecido, incapacitado o ausente, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la liquidación, disolución o partición de la sociedad, será sometida a los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal, si pudiese corresponder. Mediante acta de reunión de socios del día 25/ 01/2024 la unanimidad de los socios designa como Socio Gerente a Martín Joaquín Oharriz, D.N.I. 30.548.263, C.U.I.T. 20-30548263-4, con domicilio real en calle Morrison N° 7728 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo en este acto y manifiesta que actuará de acuerdo con las leyes vigentes y el contrato social. En el mismo acto la unanimidad de los socios constituye el domicilio social en calle Alvear N° 123 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, de septiembre de 2024.

\$ 320 527539 Set. 23

LA MEDICA VALORES S.A.U.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en Lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, por resolución de fecha 22 de julio del 2024 se ordenó la publicación del presente edicto complementario en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de LA MEDICA VALORES S.A.U.

1. El Síndico Titular ese Dr. Luís Horacio Vila DNI 13.958.913, CUIT 20-13958913-1 y el Síndico Suplente es el CP Guillermo Ernesto Azum DNI 17.807.369, CUIT 23-17807369-9

2. Rectificamos que se designa a la Sra. Angela Graciela Prigione DNI 21.044.498-7 CUIT 27-21044498-5 como presidente y al Sr. Marcelo Bloch DNI 14.729.200, CUIT 20-14729200-8 como vicepresidente. Aclaramos que el Sr. Marcelo Bloch DNI 14.729.200, CUIT 20-14729200-8 es director titular y el Sr. Jorge Héctor Glagovsky DNI 7.852.1 80 CUIT 20-07852180-6 es director suplente. Por lo que, el Órgano de Administración y Representación queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: la Sra. Angela Graciela Prigione DNI 21.044.498, CUIT 27-21044498-5; al Sr. José Antonio Musumeci DNI 10.778.543-3 CUIT 20-10778543-5, al Sr. Marcelo Bloch DNI 14.729.200, CUIT 20-14729200-8. y el Sr. Gino Radice DNI 35.099.261, CUIT 20-35099261-9.

Directores Suplentes: Sres. Jorge Hector Glagovsky, DNI 7.852.180, CUIT 20- 078521 80-61 y Bruno Franciscucci DNI 26.073.877, CUIT 20-26073877-2.

\$ 100 527542 Set. 23

MAVOL, MAZZONI Y ASOCIADOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MAVOL, MAZZONI Y ASOCIADOS S.R.L. s/Designación de autoridades", Expte. Nro. 1582 F - Año 2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Los socios de la firma MAYOL, MAZZONI Y ASOCIADOS S.R.L. han solicitado la inscripción del Acta de reunión de socios de fecha 01 de Agosto de 2024, en la que se ha designado a un nuevo socio Gerente, quedando a cargo de la administración. El mismo es el siguiente: SOCIO GERENTE: MARIO JAVIER MAZZONI, D.N.I. 22.250.703, CUIT 20-22250703-1, domiciliado en Islas Malvinas 247, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de septiembre de 2024. Liliana, Piana, secretaria.

\$ 50 527548 Set. 23

MG AGROINDUSTRIAL S.A.S.

CONTRATO

1- SOCIOS: CRISTIAN DIEGO ZANINI, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Marzo de 1974, D.N.I. 23.422.099, C.U.I.T. 2023422099-4, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Flotron Nro. 1634, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, y STELLA MARIS REALE, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Noviembre de 1949, D.N.I. 6.136.915, C.U.I.T. 27-06136915-0, de estado civil viuda, de profesión empresaria, con domicilio en calle Pedro Ferrero Nro. 1627, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

2- FECHA DEL INSTRUMENTO: 2 de Agosto de 2024

3- DENOMINACION SOCIAL: MG AGROINDUSTRIAL S.A.S.

4- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Coulin Nro. 2143 Armstrong.

5- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la comercialización de tecnología para el agro, insumos y comercialización de otros productos, la importación y exportación de mercaderías, así como el transporte.

6- DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$600.000 (pesos seiscientos mil) representado por 600.000 acciones nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno) , valor nominal cada una. CRISTIAN DIEGO ZANINI suscribe 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos Trescientos mil) de capital social y

STELLA MARIS REALE suscribe 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una, equivalente a \$300.000.- (pesos Trescientos mil) de capital social.

8- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco administradores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

ADMINISTRADOR TITULAR: CRISTIAN DIEGO ZANINI.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: STELLA MARIS REALE.

9- FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

\$ 65 527564 Set. 23

NUTRIGRAIN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: CEJ, IGNACIO NICOLAS, argentino, soltero, D.N.I. 36.549.916, CUIT 20-36549916-1, nacido el 24 de febrero de 1992 en San Nicolás, Comerciante, con domicilio en calle Maipú 495 de San Nicolás, y CEJ, FEDERICO GERMAN, argentino, soltero, DNI 35.070.268, CUIT 20-35070268-8, nacido el 03 de enero de 1990 en San Nicolás, Comerciante, con domicilio en calle Maipú 495 de San Nicolás.

2) Fecha del Contrato Social: 01/08/2024

3) Razón Social: NUTRIGRAIN S.R.L.

4) Domicilio legal: calle Santa Fe 2630 piso 7 dpto A, Rosario, SRL

5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Fabricar, importar y exportar, comprar, vender, comercializar, distribuir, formular, envasar, producir y elaborar productos alimenticios, principalmente a base de cereales y legumbres, en particular leche y barras de cereal a base de soja, sopas y cualquier otro producto alimenticio, desarrollar aditivos y saborizantes en todas sus formas y aplicaciones, y llevar a cabo cualquier otro acto o actividad legal necesaria o conveniente para el cumplimiento del objeto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

6) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital: \$ 2.700.000 dividido en 270.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente forma: Cej Ignacio Nicolás 135.000 cuotas y Cej Federico Germán 135.000 cuotas. Se integra el 25% y el saldo en el término de ley en efectivo.

8) Administración y representación legal: Ejercida por Cej Ignacio Nicolás quien revestirá el cargo de Socio Gerente actuando en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 527564 Set. 23

MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 24/06/2024, los socios de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L. han resuelto por unanimidad aceptar la renuncia de la Sra. SANDRA EDIT PELAEZ a su cargo de Gerente de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L., quedando la gerencia de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L., hasta su vencimiento, integrada por los Sres. MARCELO SANTIAGO AYUB (D.N.I. N° 21.578.911) y el Sr. MARCELO HÉCTOR NAVONE (D.N.I. N° 21.620.303).

MATAFUEGOS BERTANI S.R.L

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 370 de la ley 27.349, los señores: PABLO CESAR BERTANI, argentino, de profesión licenciado en higiene y seguridad, nacido el 17 de Diciembre de 1972, mayor de edad, de apellido materno Romanczuk, con DNI 23.113.083, CUIT 20-23113083-8, de estado civil soltero, domiciliado en calle Avellaneda 1609 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; y NESTOR OMAR BERTANI, argentino, de profesión técnico en higiene y seguridad, nacido el 25 de Mayo de 1976, mayor de edad, de apellido materno Romanczuk, con DNI 25.275.605, CUIT 2025725605-2, de estado civil casado con Roxana Marisa Fernández, domiciliado en calle Jean Jaures 1019 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; personas hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación 'MATAFUEGOS BERTANI S.R.L'

Fecha Instrumento de Constitución: 13 de Septiembre de 2024.-

Domicilio Social: Av. San Martín 2544 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: i) La comercialización de artículos del hogar; 2) La comercialización de elementos de seguridad; 3) Proveer servicios y capacitación sobre higiene y seguridad; 4) La venta, carga y mantenimiento de matafuegos, repuestos y accesorios afines, 5) La venta y recarga de garrafas; 6) La venta y recarga de gases industriales; 7) La venta de artículos de ferretería; 8) La importación y exportación de los bienes y servicios detallados en los ítems anteriores.

Capital Social: : El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-) dividido en cincuenta mil (50.000.-) cuotas de pesos CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PABLO CESAR BERTANI, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$1.875.000.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; NESTOR OMAR BERTANI, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000.-) en este acto y en dinero en

efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$1.875000.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha. Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público.

Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (i) a tres (3)

gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo sus firmas debajo del sello de la razón social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro normal del negocio, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos los que solo podrán resolverse por unanimidad de voluntades de los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

Representación Legal: La representación legal estará a cargo de PABLO CESAR BERTANI, DNI 23.113.083, quien fijo domicilio en Avellaneda 1609 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe y NESTOR OMAR BERTANI, DNI 25.275.605, quien fijo domicilio en calle Jean Jaures 1019 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, quienes como gerentes tendrán a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, y actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 155 527523 Set. 23

PINTURERIAS DIN COLOR S.A.

CONTRATO

SOCIEDAD: "PINTURERIAS DIN COLOR SOCIEDAD ANONIMA", CUIT N° 30 71812735-8, correo electrónico dincolor@yahoo.com.ar

DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ANDRES ROBERTO DIMARCO, argentino,

nacido el 30/09/1969, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Maria Scampino, domiciliado en calle San Nicolás N° 2932 de Rosario, con DNI 20.854.089 CUIT 20-20854089-1, correo electrónico dincolorffi DIRECTOR SUPLENTE: MAXIMILIANO ANDRES DIMARCO, argentino, nacido el 27/11/2000, comerciante, soltero, domiciliado en San Nicolás 2932 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 42.769.262 y CUIT 20-42769262-1. correo electrónico maxi_rcentral@live.com.ar.

Ambos Directores fijan su domicilio especial en el referido en sus datos de identidad.SOLICITUD DE INSCRIPCION: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 30 de Abril de 2024 y ACTA DE DIRECTORIO DEL 15 DE ABRIL DE 2024.

\$ 100 527622 Set. 23

NEWCAST S.A.S.

ESTATUTO

CONSTITUCIÓN: "NEWCAST S.A.S.", de fecha 29 de Agosto de 2023.

1.- Datos de los Socios: Melina Facciotti, de 37 años de edad, casada, argentina, de profesión Licenciada en Diseño Grafico, con domicilio en calle Pellegrini N° 1750 Piso 9° Depto. "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 32.348.143, CUIT N° 27-32348143-7.

2.- Denominación: "NEWCAST S.A.S."

3.- Domicilio Social: 27 de Febrero N° 1812, de la ciudad de Rosario.

4.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: prestación de Servicios de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), tales como servicio de acceso a Internet, televisión IP, telefonía IP y acceso a redes de datos, voz y video tanto a usuarios residenciales como a empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5.- Plazo de Duración: 20 años.

6.- Capital Social: El capital social es de QUINIENTOS MIL PESOS, representado por Quinientas Acciones de Mil (1000) pesos, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

7.- Administrador Titular: Melina Facciotti, DNI 32.348.143; y Administrador Suplente: Federico Alejandro Kearney, DNI 31.707.522, designado por plazo indeterminado; ambos con domicilio especial en la calle 27 De Febrero N° 1812, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

8.- Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9.- Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 527654 Set. 23

REP-K S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. CUIJ n° 21-05214598-5 año 2024 - "REP-K S.A. s/ Designación de Autoridades", de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), se hace saber la designación de autoridades de la firma REP-K S. , cuya decisión queda resuelta por Asamblea General Ordinaria Acta Numero 1. quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: el Sr. HUGO ALBERTO RENK, de nacionalidad argentina, de 68 años de edad, DNI N° 11.758.493, CUIL/CUIT nro. 20-11759493-4, estado civil casado, ocupación empresario, domiciliado en calle Brown 1688, de la localidad de Esperanza (Sta. Fe), en su carácter de Presidente - Director Titular; y, El Sr. FEDERICO HUGO RENK, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, con DNI N°29.115.831, CUIL nro. 20-29115831-6, estado civil casado, ocupación empresario, con domicilio en Las Heras 667, de la localidad de Esperanza, en su carácter de Director Suplente. Santa Fe, a los 10 de mes de Septiembre de 2024. Liliana, Piana, secretaria.

\$ 100 527605 Set. 23

PANIFICACION DONMI S.A.S.

ESTATUTO SOCIAL

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 03/07/2024

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: TOMAS JESUS BRAGA, argentino, soltero, nacido el 07/11/1995, DNI 38.001.111, CUIT/CUIL 20-38901111-9, de profesión comerciante, domiciliado en Gallo 365 de Rosario; y GONZALO ANGEL BRAGA, argentino, soltero, nacido el 03/03/1997, DNI 39.950.000, CUIT/CUIL 2039950000-2, de profesión comerciante, domiciliado en Gallo 365 de Rosario.

3. DENOMINACION: PANIFICACION DONMI S.A.S.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. SEDE SOCIAL: San Martín 2931 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la elaboración y venta por mayor y menor de productos de panadería, confitería, sándwiches, pizzas, tartas y viandas. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7. DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

8. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 600.000 (seiscientos mil), representado por 600.000 (seiscientos mil) acciones de \$ 1.- (un peso) de valor nominal cada una. El socio TOMAS JESUS BRAGA suscribe 300.000 (trescientas mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 300000.- (pesos trescientos mil); el socio GONZALO ANGEL BRAGA suscribe 300000 (trescientas mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con

derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 300000.- (pesos trescientos mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por el Sr. Gonzalo Angel Braga como Titular y el Sr. Tomás Jesús Braga como Administrador Suplente.

10. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme. Art. 284, ley 19550.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

\$ 70 527543 Set. 23

ROSA MOSQUETA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de ROSA MOSQUETA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Lin Dajie, de nacionalidad china, con residencia permanente en argentina, D.N.I. N° 93.927.415, CUIT N° 20-93927415-5, nacido el 07 de junio de 1978, de profesión empresario, y Li Lizhen, de nacionalidad china, con residencia permanente en argentina, D.N.I. N° 94.049.158, CUIT N° 23-94049158-4, nacida el 6 de octubre de 1984, de profesión empresaria, cónyuges entre sí, domiciliados en calle Guemes N° 2294 de la ciudad de Rosario

2) Fecha del instrumento de constitución: 08/08/2024

3) Denominación social: ROSA MOSQUETA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: San Luis N° 1265 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: la importación y venta de artículos de bazar, librería, regalería y marroquinería, menaje y cosmética y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 3.000.000.-, dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lin Dajie, 150.000 cuotas sociales, y Li Lizhen 150.000 cuotas sociales. Los socios integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos y se comprometen a integrar el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Lin Dajie y Li Lizhen, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 198 527626 Set. 23

SERVILAB S.A.

ESTATUTO

“SERVILAB S.A.” inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, con domicilio sito en calle Dr. Ghio N° 729 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 06/02/2024 se designaron las nuevas autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Alberto Abaurrea, de apellido materno Bianchi, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 8.112.019, CUIT 20-08112019-7, fecha de nacimiento 19/04/1950, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dr. Ghio N° 729 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Lucas Santiago Abaurrea, de apellido materno Ferrero, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, DNI N° 29.443.436, CUIT 20-29443436-5, fecha de nacimiento 07/08/1982. de estado civil soltero, con domicilio en calle Dr. Ghio N° 729 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Los mismos tendrán una duración en sus cargos de 3 ejercicios, siendo la próxima

Designación de autoridades dentro de los 120 días de finalizado el ejercicio cuyo cierre se producirá el 30 de octubre de 2026.

\$ 100 527653 Set. 23

SUCNAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Rosario , a los 14 días del mes de agosto de 2024, por Acta Nro. 11 se reúnen los Sres. DANIEL ALBERTO NASINI, D.N.I. 11.448.1931 C.U.I.J 23-11448193-9, argentino, comerciante, nacido el 13/11/1954, divorciado en primeras nupcias de la Sra. Andrea Cristina Conti, según sentencia Nro 241 del 14/05/1991, Expte Nro. 87191 tramitado ante el Juzgado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de Rosario; MARCO ALFREDO NASINI GIMENEZ, DNI 34.770.706, CUIT 2034770706-7, argentino, comerciante, nacido el 24/10/1989, soltero; FRANCESCA NASINI GIMENEZ, DNI 30.099.625, CUIT 27-30099625-1, argentina, comerciante, nacida el 20/06/1983, soltera, los dos últimos con domicilio en calle Av. del Huerto Nro 1115 piso 19, de la ciudad de Rosario, quienes fueron declarados herederos por el fallecimiento del Sr. ALFREDO CARLOS NASINI, DNI 10.988.544, mediante la Resolución Nro 371, del Tomo 71, Folio 384, de fecha 09/02/2023, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de la ciudad de Rosario. Asimismo la transferencia de cuotas por el fallecimiento del Sr. Alfredo Nasini fue inscripta en el Registro Público en fecha 19 de junio de 2024 a T° 175, F° 4827 Nro 900. Todos ellos representando el 100% del capital social, manifiestan que los señores DANIEL ALBERTO NASINI y ALFREDO CARLOS NASINI, eran los únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "SUCNAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se inscribiera en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 29 de abril de 1993 al Tomo 144 Folio 5556 Nro 528 y cuyas sucesivas modificaciones fueron inscriptas: Reconducción por 10 años el 20 de mayo de 2010, al Tomo 161 Folio 11429 Nro. 808 y Adjudicación de cuotas por disolución de sociedad conyugal en fecha 25 de marzo de 2024 al Tomo 175, Folio 2172 Nro. 398. Siendo el objeto de la sociedad realizar: a) compra - venta de propiedades raíces de todo tipo, b) construcción de inmuebles de todo tipo, c) administración de propiedades todo tipo. Estando su capital totalmente integrado de pesos ciento cincuenta mil suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: DANIEL ALBERTO NASINI de capital representado por 7.500 cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, y ALFREDO CARLOS NASINI de capital representado por 7500 cuotas de capital \$10 (pesos diez) cada una. Siendo el plazo de duración diez (10) años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, encontrándose por tanto vencido desde el 19 de mayo de 2020. Y que el plazo legal de vigencia de la sociedad ha vencido en fecha 20 de mayo de 2020, de manera tal que la misma ha entrado en estado de liquidación de conformidad a lo dispuesto por los arts. 99, 100, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades. Como consecuencia de ello, los Sres. Daniel Alberto Nasini, Marco Alfredo Nasini Giménez y Francesca Nasini Giménez, acuerdan designar a Marco Alfredo Nasini Giménez para que asuma el carácter de liquidador de la referida sociedad conforme el art. 102 LGS.

Rosario, de septiembre de 2024.

\$ 100 527552 Set. 23

TRANSPORTES G.T. LOPEZ S.A.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo al Decreto del 13 de Septiembre de 2.024.-

1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: DIEGO GERMÁN LÓPEZ, argentino, nacido el 13 de Julio de 1.978, D.N.I. Nº 26.610.513, CUIT Nº 20-26610513-5, de apellido materno Di Schiave, soltero, empresario, domiciliado en Fermín Viruleg Nº 433 de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe; MARÍA LAURA LÓPEZ, argentina, nacida el 28 de Marzo de 1.980, D.N.I. Nº 27.864.374, CUIT Nº 27-27864374-9, de apellido materno Di Schiave, Soltera, Arquitecta, domiciliada en Fermín Viruleg Nº 433 de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe; y SANTIAGO TOMÁS LÓPEZ, argentino, nacido el 16 de Octubre 1.981, DNI Nº 29.072.360, CUIT Nº 2029072360-5, de apellido materno Di Schiave, soltero, empresario, domiciliado en Fermín Viruleg Nº 433 de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

22) FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: 12 de Marzo de 2.024.

3º) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "TRANSPORTES G.T. LÓPEZ S.A."

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: San Martín Nº 374, de la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades. (a) Transporte: El transporte de cargas para la corta, media y larga distancia, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros, pudiendo operar en el orden nacional e internacional.- (b) Agropecuaria: (1) explotación agrícola: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, fumigación, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general; (2) prestación de servicios agropecuarios; (3) explotación ganadera: cría, engorde, reproducción, comercialización, faenado, importación y exportación de ganado vacuno, sus subproductos y derivados. (c) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera.- (d) Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, salvo lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación inmobiliaria.- Se deja expresa constancia que éstas actividades se desarrollarán con bienes propios.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.

6º) PLAZO DE DURACION: CINCUENTA (50) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 12 de Abril de 2005, al Tomo III, Folio 163, Nº 713.

7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital de la sociedad se fija en la suma de TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000.-), representado por Tres Millones (3.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10.-) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley Nº 19.550.-8º) ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1)

y un máximo de siete (7), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser más de uno.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

DIRECTORIO: PRESIDENTE: SANTIAGO TOMÁS LÓPEZ, argentino, nacido el 16 de Octubre 1.981, DNI Nº 29.072.360, CUIT Nº 20-29072360-5, de apellido materno Di Schiave, soltero, empresario, domiciliado en Fermín Viruleg Nº 433 de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, VICEPRESIDENTE: DIEGO GERMÁN LÓPEZ argentino, nacido el 13 de Julio de 1.978, D.N.I. N 26.610.513, CUIT Nº 20-26610513-5, de apellido materno Di Schiave, soltero, empresario, domiciliado en Fermín Viruleg Nº 433 de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: MARÍA LAURA LÓPEZ, argentina, nacida el 28 de Marzo de 1.980, D.N.I. Nº 27.864.374, CUIT Nº 27-27864374-9, de apellido materno Di Schiave, Soltera, Arquitecta, domiciliada en Fermín Viruleg Nº 433 de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa FE.

9º) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del Presidente del Directorio. -

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Octubre de cada año.

VENADO TUERTO, 17 de Septiembre de 2.024.

\$ 300 524666 Set. 23

TERRANOVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los días 27 del mes de mayo de 2024, los señores SALOTTI, Leandro Roberto, DNI 33.413.029; CUIT 20-33413029-1, argentino, nacido el 21/10/1987, masculino, soltero, ingeniero mecánico, con domicilio real en calle Angel Traverso 155 de Villa Ramallo, Departamento Ramallo, Provincia de Buenos Aires; PIZZICHINI, Nicolás Pablo, DNI 30.951.293, CUIT 2030951293-7, argentino, nacido el 10/06/1985, masculino, casado en segundas nupcias, ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle Belgrano 332 de Villada, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y MELANO, Mauricio Nicolás, DNI 32.898.5299 CUIT 20-32898529-3, argentino, nacido el 28/02/1987, masculino, soltero, ingeniero mecánico, con domicilio en calle Centenario 1688 de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: La sociedad se denomina "Terranova Industrial y Comercial SAS" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La creación, diseño, intercambio, fabricación, industrialización, comercialización, intermediación, importación y

exportación de Maquinarias y Equipos Técnicos para la actividad Agropecuaria; b) Representación de marcas nacionales o extranjeras de Maquinarias y Equipos Técnicos para la actividad Agropecuaria, tanto en Argentina como en el Extranjero. c) Prestación de Servicios de Asesoramiento Técnico relacionados, directa o indirectamente, con la actividad Industrial o Agropecuaria; d) Desarrollo, investigación e innovación en nuevas tecnologías, comunicaciones, software y energéticas en todas sus formas; e) Comercio mayorista o minorista de insumos y repuestos para el sector industrial y agropecuario. f) Importación de bienes finales para la actividad industrial, comercial o agropecuaria; g) Producción Agropecuaria sobre inmuebles propios o de terceros; h) Comercialización de productos agropecuarios y i) Prestación de servicios financieros, de inversión y capitalización para el cumplimiento de las actividades anteriores. El capital social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por SEISCIENTOS MIL (600.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Accionistas: Leandro Roberto Salotti, acciones suscriptas: 200.000, monto de integración: \$50.000, naturaleza del aporte: en efectivo, modalidad: \$150.000 efectivo dentro de los dos años, Nicolás Pablo Pizzichini, acciones suscriptas: 200.000, monto de integración: \$50.000, naturaleza del aporte: en efectivo, modalidad: \$150.000 efectivo dentro de los dos años, y Mauricio Nicolás Melano, acciones suscriptas: 200.000, monto de integración: \$50.000, naturaleza del aporte: en efectivo, modalidad: \$150.000 efectivo dentro de los dos años. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones se encontrará limitada al cumplimiento de las siguientes cláusulas: Comunicada a la Sociedad la decisión de venta total o parcial de sus acciones, el Socio transferente deberá ofrecer a los demás socios la tenencia a transmitir. Estos, por un plazo de 30 días, quedan habilitados para adquirir hasta el proporcional a sus tenencias a esa fecha, salvo que surgiera un excedente producto de que otro u otros socios no hicieran uso de esta preferencia total o parcialmente, en cuyo caso se habilita a exceder dicha proporción. El Precio de Venta será determinado en base al Valor Patrimonial Proporcional de acuerdo a los Estados Contables del último cierre ajustados hasta el mes inmediato anterior a la comunicación según las normas contables profesionales vigentes en materia del reconocimiento del cambio del poder adquisitivo de la moneda. Cumplimentado el procedimiento anterior y existiendo un saldo transferible excedente, queda habilitada la oferta a terceros, con libre fijación del precio, en cuyo caso en un plazo no mayor de 30 días deberá celebrarse una reunión de socios que acepte o rechace de manera fundada su incorporación. Para la aceptación deberá contarse con la aprobación del 100% del capital accionario. En caso de fallecimiento de uno de los Socios sus derecho habientes deberán, en el plazo de 30 días, ofrecer sus acciones en los términos del primer párrafo, quedando de manera opcional la aplicación del segundo párrafo en caso de excedentes, manteniendo vigencia lo establecido en materia de conformidad y plazos. Lo expresando en los párrafos anteriores debe ser comunicado a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las

resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de el representante legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. FISCALIZACION Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del/de los Administrador/es c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular/ Representante: SALOTTI Leandro Roberto, DNI 33.413.029 Titular / Vice Representante: PIZZICHINI Nicolás Pablo, DNI 30.951.293.

Suplente: MELANO Mauricio Nicolás, DNI 32.898.529, quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Salta N° 1765 Piso 2 Depto. 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, de septiembre de 2024.

\$ 300 527553 Set. 23

VAZQUEZ HNOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 02 de septiembre de 2024 se instrumentó lo siguiente:

1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 22/06/2029, de tal forma que el vencimiento se produzca el 22 de junio de 2049.

2- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 60.000.000.-, dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una.

3- Cesión gratuita de cuotas con cargas: 1.- Ricardo Pedro Vázquez, cede y transfiere gratuitamente la propiedad del total de sus cuotas sociales, o sea 20.000 cuotas sociales de \$ 1.000.-, representativas de \$ 20.000.000.- de capital social de la siguiente manera: 10.000 cuotas sociales a favor de Marcelo Germán Vázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.509.722, CUIT N° 20-29509722-2, nacido el 09 de julio de 1982, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle San Juan N° 2253, piso 9 de la ciudad de Rosario; y 10.000 cuotas sociales a favor de María Luciana Vázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.251.498, CUIT N° 27-32251498-6, nacida el 08 de mayo de 1986, estado civil divorciada si Resolución 1715 del 15/06/2016 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión empresaria, domiciliada en calle Laprida N° 585, piso 4, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, reservándose para sí el derecho de reversión de las donaciones formalizadas, en caso de premuerte de los donatarios, en un todo de acuerdo a los artículos 1566 y siguientes del Código Civil y Comercial.

Los donatarios constituyen usufructo vitalicio y gratuito sobre derechos patrimoniales y políticos, a favor de Ricardo Pedro Vázquez, y Edda Beatriz Giusti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.966.119, CUIT N° 27-13966119-8, nacida el 09 de junio de 1960, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Pedro Vázquez, de profesión empresaria, domiciliada en Pje Deza N° 948, de la ciudad de Rosario, a razón a razón de un Socio a cada uno, con derecho de acrecer recíproco frente al fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos a favor del otro.

II.- Horacio Manuel Vázquez, cede y transfiere gratuitamente la propiedad del total de sus cuotas sociales, o sea 20.000 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una, representativas de \$ 20.000.000.- de capital social a favor de sus hijos y de la siguiente manera: 5.000 cuotas sociales a favor de Ignacio Vázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.012.509, CUIT N° 20-25012509-8, nacido el 28 de febrero de 1976, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Ayacucho N° 1523 de la ciudad de Rosario; 5.000 cuotas sociales a favor de Mariana Vázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.543.375, CUIT N° 27-26543375-3, nacida el 03 de mayo de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con Federico Bermúdez, de profesión empleada, domiciliada en calle García del Cossio bis N° 2198 de la ciudad de Rosario; 5.000 cuotas sociales a favor de Manuel Vázquez Depago de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 41.655.432, CUIL N° 20-41655432-4, nacido el 01 de marzo de 1999, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Rivadavia N° 834 de la ciudad de Cañada de Gómez; y 5.000 cuotas sociales a favor de Martina Vázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 49.977.624, CUIL N° 27-49977624-7, nacida el 12 de diciembre de 2009, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Avenida Real N° 9191 de la ciudad de Rosario, y siendo que Martina es menor de edad se encuentra presente la madre María José Uccello, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.864.091, CUIT N° 2722864091-9, nacida el 8 de noviembre de 1972, estado civil casada en segundas nupcias con Horacio Manuel Vázquez, de profesión empresaria, domiciliada en Avenida Real N° 9191 de la ciudad de Rosario, quien juntamente con el padre: Horacio Manuel Vázquez, representarán a la menor frente a la sociedad hasta su mayoría de edad, reservándose para sí el derecho de reversión de las donaciones formalizadas, en caso de premuerte de los donatarios, en un todo de acuerdo a los artículos 1566 y siguientes del Código Civil y Comercial.

Los donatarios constituyen usufructo vitalicio y gratuito sobre derechos patrimoniales y políticos a favor de Horacio Manuel Vázquez y María José Uccello, a razón de un \$50 a cada uno, con derecho de acrecer recíproco frente al fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos a favor del otro.

III.- Marcelo Leonardo Vázquez, cede y transfiere gratuitamente la nuda propiedad del total de sus cuotas sociales, o sea 20.000 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una, representativas de \$ 20.000.000.- de capital social a favor de sus hijos y de la siguiente manera: 10.000 cuotas sociales

a favor de Diego Vázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.962.505, CUIL N° 20-32962505-3, nacido el 25 de marzo de 1987, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Rioja N° 515 de la ciudad de Rosario; y 10.000 cuotas sociales a favor de Silvina Vázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.128.202, CUIL N° 27-35128202-4, nacida el 30 de marzo de 1990, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Ayacucho N° 1523 de la ciudad de Rosario, reservándose para sí los derechos patrimoniales y políticos sobre las mismas y el derecho de reversión de las donaciones formalizadas, en caso de premuerte de los donatarios, en un todo de acuerdo a los artículos 1566 y siguientes del Código Civil y Comercial.

4- Fijación domicilio electrónico de socios /gerentes:

Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Horacio Manuel Vázquez, con domicilio electrónico en horaciovazquez@ferreterasanluis.com.ar; Marcelo Leonardo Vázquez, con domicilio electrónico en marcelovazquez@ferreterasanluis.com.ar; Marcelo Germán Vázquez, con domicilio electrónico en germanvazquez@ferreterasanluis.com.ar; María Luciana Vázquez, con domicilio electrónico en vazquezluli@hotmail.com; Ignacio Vázquez, con domicilio electrónico en ignacio5500@hotmail.com; Mariana Vázquez, con domicilio electrónico en marianavazquez@ferreterasanluis.com.ar; Manuel Vázquez Depego, con domicilio electrónico en manuvz99@gmail.com; Martina Vázquez, con domicilio electrónico en martina.vazquez@colegiosanbartolome.edu.ar;

VAZQUEZ HNOS S.R.L. con domicilio electrónico en horaciovazquez@ferreterasanluis.com.ar.

\$ 500 527656 Set. 23

WOBOWOX S.A.S

EDICTO COMPLEMENTARIO

ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; intermediación en la comercialización y distribución de sustancias alimenticias y/o bebida y/o artículos de carácter perecedero para su consumo final, distribución de productos por cuenta y orden propia o de terceros, por medios propios y/o de terceros; el desarrollo de una plataforma online y/o aplicación móvil, incluyendo el desarrollo de herramientas tecnológicas para facilitar la validación de identidad geolocalización, seguridad y gestión de documentos vía electrónica, así como la prestación de servicios para el procesamiento de cobros y pagos virtuales mediante la cual los usuarios transfieran o depositen dinero a los fines de realizar pagos en comercios adheridos, transferencias a otros usuarios, transferencias a sus propias cuentas o a cuentas de terceros y posibilidad de extracción en efectivo, no implicando en ningún caso la realización de funciones de intermediación financiera sino de administración o gestión bajo la forma de un mandato. La sociedad podrá asimismo otorgar préstamos a personas naturales o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo, pudiendo gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones

en general que resulten compatibles con su objeto.

\$ 100 527603 Set. 23

DOBLE T S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “DOBLE T S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD”, Expte. 1526/2024, Año 2024, CUIJ 21-05214656-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Socio: RAMIREZ, GONZALO FEDERICO, DNI 28.939.879, CUIT 20-28939879-2, argentino, de 42 años de edad, nacido el 04/09/1981, de profesión Técnico en Comercio Exterior y Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre 4556 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de San Fe.
2. Fecha del Acta Constitutiva: 21 de agosto de 2024.
3. Denominación: DOBLE T S.A.S.
4. Domicilio: Mitre 4556 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe
5. Objeto: a) producción, representación, distribución y comercialización al por mayor, al por menor y/o a través de terceros bajo la modalidad de franquicia, o de todo tipo de formato asociativo, de productos alimenticios y comestibles en cualquiera de sus formas, ya sean elaborados, semielaborados, naturales o congelados, helados, chocolates, dulces, panificados, pastelería y cualquier derivado de los mismos, incluyendo la realización de procesos comerciales e industriales, la elaboración artesanal o cualquier otra forma, fabricación, compra, venta, fraccionamiento, envasado, consignación, importación y/o exportación de productos, especialmente alimenticios y comestibles; b) compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor y/o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir de todo tipo, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, calzados y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
6. Plazo: 20 (veinte) años contados desde la inscripción en el Registro Público.
7. Capital Social: El capital social es de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil) dividido en 6.000 (Seis Mil) acciones de \$ 100.- (V\$N Cien)
8. Administración y Representación: estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Por lo tanto se designa:

a) Administrador y Representante Titular: RAMIREZ, GONZALO FEDERICO, DNI 28.939.879, CUIT 20-28939879-2, con domicilio en calle Mitre 4556 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de San Fe

b) Administrador y Representante Suplente: ESTEYBAR, MARIANA, DNI 29.598.278, CUIT 27-29598278-6, con domicilio en calle Mitre 4556 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de San Fe

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la LGS.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año

\$ 170 527935 Sep. 23

LOS PORTALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOS PORTALES S.R.L. s/ modificación contrato social expediente nº 1508/2024 -21-05214638-8. Por asamblea del 14/08/24. Se hace saber que los actuales socios e integrantes de LOS PORTALES S.R.L. inscripta con fecha 09 de septiembre del año 2004, bajo el número 1371 folio 3256 del libro 15 de SRL, Legajo 6174 han resuelto por unanimidad la prórroga del plazo de duración del contrato social por 20 años desde la inscripción de la presente prórroga y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera del Contrato Social. CLAUSULA TERCERA: Su duración es de 40 (cuarenta) años a contar de la fecha de su inscripción constitutiva (09/09/2004) en el Registro Público, pudiendo ser prorrogada antes de su vencimiento por voluntad de los socios. Santa Fe, 09 de septiembre de 2024. Piana, secretaria.

\$ 50 526971 Set. 23